



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 079

LA RIOJA 02 MAR 2018

VISTO: Las Ord. CS Nos 434/11 y Nº 436/11, el Estatuto Universitario y Decreto PEN Nº 366/06: el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales y el Estatuto de la UNLaR, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ord. CS Nº 434/11 se aprueba la Estructura funcional del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas y por Ord. CS Nº 436/11 se aprueba el Manual de Misiones y Funciones del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

Que, de acuerdo a la Ord. CS Nº 436/11, inc. 9), es función del Decano departamental lo que textualmente se cita: "...Nombrar y remover el Personal del Departamento Académico en relación de dependencia, cuyo nombramiento y remoción no corresponda al Consejo Departamental u otro órgano de gobierno...".

Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece las condiciones para la promoción de cargos y funciones del personal Nodocente.

Que, el Departamento Académico cuenta con una dependencia denominada Dirección de Despacho, el Director de Despacho depende de la Secretaría Administrativa del Departamento Académico y supervisa a la Dirección de Concursos y Equivalencias y a la División de Bedelía en forma conjunta con la Secretaría Académica.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 079

LA RIOJA 02 MAR 2018

Que, la Dirección de Despacho tiene la misión de encargarse de entender en todo lo relativo a la preparación del despacho del Departamento Académico.; todo ello con las funciones explicitadas en dicho plexo normativo.

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de Director de Despacho de esta Unidad Académica, cuyo Titular se encuentra gozando de Licencia por cargo de mayor jerarquía, por lo que este Decanato propone a la Agente Nodocente Ab. Vanessa Mazuá Chomalí, para ocupar el citado cargo, en virtud de su conocimiento y trayectoria administrativa y académica en este Departamento.

Que, conforme la Estructura orgánica funcional del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, el cargo de Director de Despacho le corresponde desempeñar al personal Nodocente planta permanente, categoría 2.

Que, la Ab. Vanessa Mazuá Chomalí, revista como agente nodocente categoría 5, agrupamiento administrativo; por lo que a fin de poder desempeñar el cargo antes mencionado debe dictarse el acto administrativo designándola transitoriamente, mientras dure la Licencia de su titular, correspondiendo la percepción de un adicional entre la categoría 5 en que ella se encuentra designada y la categoría 2, prevista para dicho cargo.

Que, la Secretaría Nodocente de la UNLaR ha prestado conformidad a producir tal designación, ello en reconocimiento a la trayectoria de la agente nodocente antes mencionada y su buena predisposición para cumplir funciones conforme la institución así lo requiera.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 079

LA RIOJA 02 MAR 2018

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

EL DECANO DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Ab. Vanessa Rosario y Sol Mazuá Chomalí, DNI Nº 18.771.880, como Directora de Despacho del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas a partir del 01/03/2018, en el alcance del "Visto" y conforme a los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la agente nodocente citada en el artículo anterior perciba un adicional entre la categoría 5 en la que se encuentra designada y la categoría 2, prevista para dicho cargo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER la designación realizada en el artículo primero de la presente Resolución es de carácter "TRANSITORIO", hasta mientras dure la licencia del titular del cargo, ello de conformidad a lo establecido en el Decreto PEN Nº 366/06: el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaria Administrativa de este Departamento, procédase a efectuar las notificaciones de práctica con posterior remisión a la Subsecretaria de Recursos Humanos para su registración pertinente y a la Secretaría de Asuntos Nodocentes.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

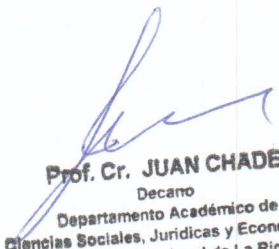
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 079

LA RIOJA 02 MAR 2018

ARTÍCULO 5º.- Por Secretaria Administrativa Financiera de la U.N.LaR, impútese a la partida presupuestaria que corresponda el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.


Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja